



Convocatoria para la selección de la Secretaria Técnica o Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la presente Convocatoria para la designación de la Secretaria Técnica o Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los municipios para el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que las autoridades competentes prevengan, identifiquen, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
- II. Que el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. Será el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Que el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de la Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.
- IV. Que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines y tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los
- V. la fracción III del artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley del Sistema.
- VI. El Secretario Técnico durará en su encargo cinco años y no podrá ser reelegido. Para el nombramiento del Secretario Técnico, la Presidencia del órgano de gobierno, previa aprobación del Comité de Participación Ciudadana, someterá al mismo una terna de personas que cumplan los requisitos para ser designado Secretario Técnico, de conformidad con la Ley del Sistema.
- VII. Que mediante sesión ordinaria de fecha del 02 de febrero de 2021, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato aprobó el acuerdo para emitir la **CONVOCATORÍA PÚBLICA PARA PARA LA SELECCIÓN DE LA**



SECRETARIA TÉCNICA O SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO.

Con base a las anteriores consideraciones y fundamentos, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato:

CONVOCA

A la ciudadanía guanajuatense para que participe en el proceso de selección para integrar: **LA TERNA DE CANDIDATAS O CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA TÉCNICA O SECRETARIO TÉCNICO QUE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO**

Este proceso de selección se realizará con las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- II. Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- III. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación;
- IV. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, que le permitan el desempeño de sus funciones;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;
- VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;
- VII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria; y
- X. No ser secretario de Estado, ni Procurador (Fiscal) General de Justicia, subsecretario, ni Gobernador, ni secretario de Gobierno, Consejero del Poder



Judicial, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.

SEGUNDA. El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato recibirá las postulaciones de las personas señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación;
2. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto;
3. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional, así como los documentos comprobatorios de la misma;
4. Una exposición de motivos de máximo 5,000 caracteres con espacios, escrita por la persona que se postula, donde señale las razones por las cuales su candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para el cargo de Secretaria Técnica o Secretario Técnico;
5. Copias simples del acta de nacimiento o carta de residencia en caso de ser ciudadano guanajuatense por vecindad, título profesional, cédula profesional y credencial para votar vigente o pasaporte vigente, debiendo presentar su original para cotejo;
6. Una carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:
 - No haber sido condenada(o) por delito alguno en sentencia firme y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
 - Que no ha sido registrada(o) como candidata(o) ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
 - Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
 - Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria.
 - No ser secretario de Estado, ni Procurador (Fiscal) General de Justicia, subsecretario, ni Gobernador, ni secretario de Gobierno, Consejero del Poder Judicial, a menos que se haya separado de su cargo en el año inmediato anterior a la designación.
 - Que acepta los términos de la presente Convocatoria.
7. Llenar y firmar el formato:
Declaración de intereses, descargable del vínculo:
<https://cpcgto.com/2021/02/10/convocatoria-para-la-seleccion-de-la-terna-de-secretaria-tecnica-o-secretario-tecnico-de-la-secretaria-ejecutiva-del-sistema-estatal-anticorrupcion-de-guanajuato/>



8. En caso de ser seleccionado en la terna, entregar la última declaración anual fiscal presentada ante el SAT, así como su declaración patrimonial y de intereses, estas últimas en el formato que se encuentra en la siguiente liga:

https://www.3de3.mx/publica_tu_3de3

TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los documentos señalados en los puntos 2, 5, 7 y 8 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA. Además de los requisitos indicados en el artículo 39 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el Comité de Participación Ciudadana tomará en cuenta los siguientes aspectos en las y los candidato(a)s:

1. Experiencia en niveles directivos de organizaciones públicas, privadas, de la sociedad civil, académicas y/o multilaterales.
2. Capacidad técnica y de gestión en manejo de recursos humanos, presupuestarios, diseño y evaluación de proyectos, planeación estratégica, políticas públicas y diseño de indicadores, y
3. Experiencia en órganos colegiados.

QUINTA. La documentación de las y los aspirantes a la terna de Secretaria Técnica o Secretario Técnico serán recibidas a partir del 11 de febrero y hasta el 24 de febrero del año 2021 en la siguiente dirección y horarios:

Atención: Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Calle Rosa 1-A, esquina carretera Guanajuato a Juventino Rosas, km 9+100 C.P. 36250, Guanajuato, Gto;

Horario de 09:00 a.m. a 16:00 p.m. con la asistente del CPC.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar personalmente, impresas en papel en las oficinas ubicadas en la dirección antes señalada y en versión electrónica (USB) en sobre cerrado. Los documentos se entregarán en originales, salvo las copias descritas en el numeral 5 de la base segunda de la presente Convocatoria, firmados y escaneados en versión digital.

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, el Comité de Participación Ciudadana revisará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura.



En cualquier momento, el Comité de Participación Ciudadana se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. La primera etapa consistirá en una revisión documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Posteriormente, respecto de las y los candidatos que los cumplan, el Comité de Participación Ciudadana hará una evaluación curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública a partir del cierre de las postulaciones. La lista de las personas pre-seleccionadas se publicará dentro de los diez días hábiles posteriores al cierre de las postulaciones en la página web <https://cpcgto.com/>.

OCTAVA. La Segunda Etapa consistirá en las entrevistas individuales con las candidatas y los candidatos con base en la metodología disponible en la página web <https://cpcgto.com/>. El lugar, fecha y hora de sus respectivas entrevistas les serán comunicadas de manera individual, dentro de los diez días hábiles posteriores a la Primera Etapa.

NOVENA. La Tercera Etapa consistirá en una deliberación con base en la metodología que se encuentre en la página web <https://cpcgto.com/> del Comité de Participación Ciudadana para seleccionar a las tres candidatas y/o candidatos que integrarán la terna que presentará la Presidencia del Comité de Participación Ciudadana al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, dentro de los 3 días hábiles a partir de la finalización de la Segunda Etapa.

DÉCIMA. Los plazos son los siguientes:

Presentación de candidaturas: del 11 al 24 de febrero de 2021.

La determinación de los plazos para las siguientes etapas de conformidad a lo establecido en esta Convocatoria se publicará en la página web <https://cpcgto.com/> el día 25 de febrero de 2021, acorde a la cantidad de candidaturas recibidas.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Participación Ciudadana.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto., a 10 de febrero de 2021

**COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO**

Para cualquier duda, favor de escribir al correo electrónico:

sea.gto.participacionciudadana@gmail.com

o llamar a los teléfonos: 473 192 1163/ 473 688 2497